Un CompromISO de Todos	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** **FORMATO ACTA DE INICIO**

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.1320005 de 2020
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales
OBJETO:	*Prestación de servicios profesionales como instructor de acuerdo a la red de conocimiento y área temática para los programas de Formación Profesional Integral en las modalidades presencial, virtual y distancia, ofertados por el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI, atendiendo directrices y lineamientos institucionales para la vigencia 2020.*
VALOR:	TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/CTE. ($38.912.206)
CONTRATISTA:	JOSE ALEJANDRO FLOREZ RAMOS
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	16849778 de Jamundi
REPRESENTANTE LEGAL:	No Aplica
SUPERVISOR DESIGNADO:	JUAN CARLOS SAAVEDRA VERA
PLAZO:	10 Meses y 8 Días
LUGAR DE EJECUCION:	Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI.

En la ciudad de Santiago de Cali al día 3 de febrero de 2020, entre los suscritos ÁNGELA PATRICIA IBARRA QUIROGA, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 25.289.471 de Popayán (C), en su calidad de Subdirectora del Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI, por el SENA, y por la otra parte JOSE ALEJANDRO FLOREZ RAMOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 16849778 de Jamundi, EL CONTRATISTA, hemos

siga SENA Un CompromISO de Todos	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** **FORMATO ACTA DE INICIO**

convenido suscribir el acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.1320005 de 2020, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: 6220 de 1/30/2020.

Fecha de aprobación de las garantías: 3 de febrero de 2020.

Fecha de inicio: 3 de febrero de 2020.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

POR EL SENA

ÁNGELA PATRICIA IBARRA QUIROGA
SUBDIRECTORA DE CENTRO

JUAN CARLOS SAAVEDRA VERA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA

JOSE ALEJANDRO FLOREZ RAMOS
CONTRATISTA

Elaboró: Emir Eduardo Aguilón Villaquirán, Contratación SP.
Revisó: Adriana Vásquez Narváez, Abogada CEAI.